



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000584

561

¡Gestión Para Todos!

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046-2019-CM-MPCH

Chincheros, 20 de mayo 2019.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO.

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2019-MPCH, de fecha 20 mayo del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Moción N° 017-2019-REGIDOR PRES.E/C/D/T/I/T/C/MPCH, con registro de mesa de partes N° 3939, de fecha 14 de mayo del 2019; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título V sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; está constituido por el Alcalde y Regidores;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, Moción N° 017-2019-REGIDOR PRES.E/C/D/T/I/T/C/MPCH, con registro de mesa de partes N° 3939, de fecha 14 de mayo del 2019, presentado por los regidores: José Alberto Machado Medina, Benancio Quispe Pillaca, Alejandro Rivera Luna, quienes solicitan Ampliación de la Vía de Comunicación Uchuran-Bonbon-Arco de Bienvenida Chincheros.

Que, luego de un amplio debate y existiendo la necesidad de la Población, los regidores afirman que es necesario intervenir en esta vía de comunicación.

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41° de la Ley N° 27972ª Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación de acta y de conformidad al reglamento interno de concejo:



000583  
560  
¡Gestión Para Todos!

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - INTERVENIR mediante el Instituto Vial Provincial de Chincheros-IVP-CH, en el mantenimiento: Uchuran-Bonbon-Arco de Bienvenida Chincheros.

**ARTICULO SEGUNDO.** - REMITIR, el presente acuerdo al Instituto Vial Provincial de Chincheros-IVP-CH, para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO.** -ENCARGAR la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS-APURIMAC  
*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE